



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA SUSTITUCIÓN							
FECHA	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2014	0549	00
DEMANDANTE	DAVID DIAZ DELGADO Y OTROS						
DEMANDADA	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral, en atención al memorial que presenta el señor LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN en calidad de Gerente General y Representante Legal de ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P. y actuando en nombre de INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. según certificado de Existencia y Representación Legal que adjunta, se acepta la sustitución del poder, en consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto, al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ con T.P. No. 115.849 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial. Lo anterior de conformidad con el Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
 JUEZ**

LM

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
 JUEZ CIRCUITO
 JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a5ff30ded2180db25908029f75395d03733135bbc8c04c58f483289d64ecba2

Documento generado en 16/10/2020 06:44:23 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**